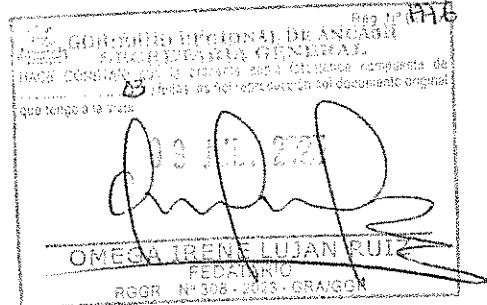


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 395-2025-GRA/GGR

Huaraz, 01 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 129-2025-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2025, el Oficio N° 0771-2025-ME/GRA-DREA-UGEL-Hi-D de fecha 05 de junio de 2025, el Memorándum N° 1078-2025-GRA-GRDS de fecha 09 de junio de 2025, el Informe N° 0802-2025-GRA/SGRH de fecha 11 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 129-2025-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2025, se designa al Licenciado en Educación Everhy Rhoy Sánchez Angulo en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 0771-2025-ME/GRA-DREA-UGEL-Hi-D de fecha 05 de junio de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari solicita se deje sin efecto la

Resolución Gerencial General Regional N° 129-2025-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2025 y remite la propuesta de un profesional a fin de ser evaluado por el área técnica competente;

Que, mediante Memorándum N° 1078-2025-GRA-GRDS de fecha 09 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta del profesional Roberto Jesús Mejía Yauri para ocupar el cargo de confianza del Área de Gestión Institucional de la Ugel Huari, a fin que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo de confianza de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, ante lo expuesto, con el objetivo permanente de afianzamiento del equipo de gestión, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2025-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2025, dándose por concluida la designación del Licenciado en Educación Everhy Rhoy Sánchez Angulo en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de conformidad con la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0802-2025-GRA/SGRH de fecha 11 de junio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye y recomienda lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Profesor Roberto Jesús Mejía Yauri, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza propuesto de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

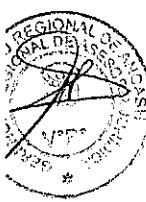
Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0802-2025-GRA/SGRH de fecha 11 de junio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Licenciado en Educación Everhy Rhoy Sánchez Angulo en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 129-2025-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2025, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Magister en Educación Roberto Jesús Mejía Yauri en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la



Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F-4 con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Licenciado en Educación **Everhy Rhoy Sánchez Angulo**, al Magister en Educación **Roberto Jesús Mejía Yauri**, al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari y a los demás órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

